



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00001397-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00001397-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita Licitación Privada N°02/2026, Objeto: “Reacondicionamiento de indicadores electrónicos de balanzas check-in para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás Koller, Auxiliar Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Claudio Scolari, Jefe Área Técnica Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Privada 02/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, el “Reacondicionamiento de indicadores electrónicos de balanzas check-in para el Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, el Agente mencionado ut-supra, solicita la contratación de referencia, debido a los inconvenientes registrados en los pesajes, a fin de garantizar precisión, seguridad y continuidad operativa;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e imputación preventiva, por la suma de \$19.400.000.- (pesos diecinueve millones cuatrocientos mil);

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta N°1079, punto 4, del 16 de abril de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra*;

Que han tomado intervención la Secretaría de Transporte y Logística, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Financiamiento, del Ministerio de Desarrollo Productivo; y, la Secretaría de Hacienda, la Dirección Provincial de Programación y Seguimiento del Gasto Público, Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa fe, para la prosecución del trámite;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N°02/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Departamento Mantenimiento y el Área Legal del AIR, para la Contratación de un Servicio de Reacondicionamiento de indicadores electrónicos de balanzas check-in para este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$19.400.000.- (pesos diecinueve millones cuatrocientos mil), cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 02 de junio de 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios - Inciso 4: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, por la suma de \$19.400.000.- (pesos diecinueve millones cuatrocientos mil).

Artículo 3º: Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 inc. a).

Artículo 4º: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, archívese.

